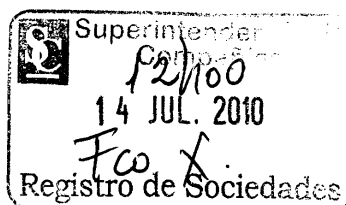


27031

Quito, 8 de Julio del 2010

Quito 8/7/10

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

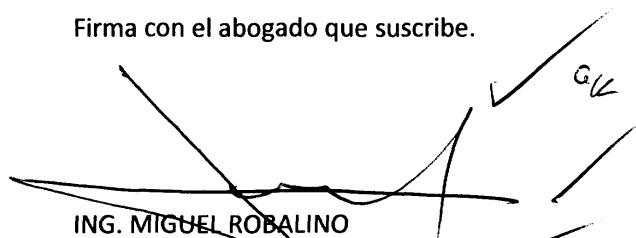


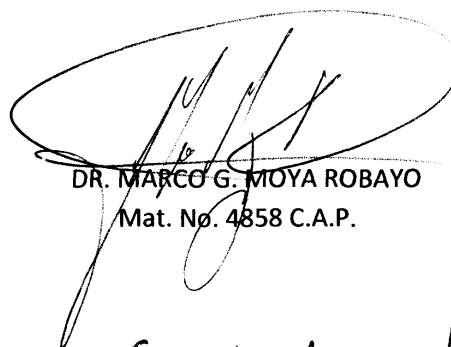
De mis consideraciones:

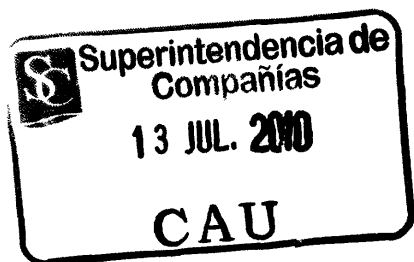
Por medio del presente, entrego a ustedes la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participación de la Compañía FACIL PETROIL CIA.LTDA., otorgada el 24 de junio de 2010 por el Ing. Oscar Efrén Bohórquez Tapia ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado; escritura por la que el referido Ing. Oscar Efrén Bohórquez, cede a favor de los señores Christian Patricio Troya Yépez, Miguel Mauricio Robalino Villagómez y David Alberto Robalino Chang dos mil quinientas (2500) participaciones sociales de un dólar cada una.

Documento que entrego para los fines legales consiguientes.

Firma con el abogado que suscribe.


ING. MIGUEL ROBALINO
GERENTE GENERAL
FACIL PETROIL CIA.LTDA.


DR. MARCO G. MOYA ROBAYO
Mat. No. 4858 C.A.P.



Cesión de participaciones
Registrada.



19-07-2010.



NOTARIA
TERCERA

NOTARIA

ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS.-

5.392.--

ESCRITURA DE CESION DE PARTIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA

"FACILPETROIL COMPAÑÍA LIMITADA"

QUE OTORGA:

ING. OSCAR EFREN BOHORQUEZ TAPIA

A FAVOR DE:

SR. MIGUEL MAURICIO ROBALINO VILLAGOMEZ;

SR. CHRISTIAN PATRICIO TROYA YÉPEZ Y

SR. DAVID ALBERTO ROBALINO CHANG

CUANTIA: US. \$ 2.500,00

DI: 3 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro (24) de Junio del dos mil diez,

ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato por una parte el señor Ingeniero **OSCAR EFRÉN BOHÓRQUEZ TAPIA**, casado, por sus propios derechos, en virtud de tener Capitulaciones Matrimoniales con su cónyuge la señora Sandra Alicia Andrade Cascante, según consta del documento adjunto; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores: **MIGUEL MAURICIO ROBALINO VILLAGÓMEZ**, casado con María Eugenia Chang Cobo; **CHRISTIAN PATRICIO TROYA YÉPEZ**, casado con Silvia Cecilia Espinosa Espín; y, el señor **DAVID ALBERTO ROBALINO CHANG**, soltero, cada uno por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, por lo que acuerdan celebrar como en efecto celebran el presente contrato, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública las minutas que hoy me presentan y que transcribo a continuación: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su protocolo, una escritura pública que contiene una cesión de participaciones sociales de una compañía de responsabilidad limitada, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTE: el señor Ingeniero **Oscar Efrén Bohórquez Tapia**, casado, por sus propios derechos, quien tiene suscritas Capitulaciones Matrimoniales con su cónyuge la señora Sandra Alicia Andrade Cascante, según consta del documento adjunto, por una parte; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores: **Miguel Mauricio Robalino**

NOTARIA
TERCERA

Villagómez, casado con María Eugenia Chang Cobo, **Christian**

Patricio Troya Yépez, casado con Silvia Cecilia Espinosa Espín; y,

TERCERA señor **David Alberto Robalino Chang**, soltero, todos por sus

propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**

a) La Compañía FACILPETROIL COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el quince (15) de marzo del dos mil diez (2010), ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis (6) de abril del dos mil diez (2010), bajo el número mil (1000) y tomo ciento cuarenta y uno (141); b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de FACILPETROIL COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el dieciséis de Junio de dos mil diez, autorizó al señor Oscar Efrén Bohórquez Tapia transferir las dos mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la compañía a favor de los señores: Miguel Mauricio Robalino Villagómez, Christian Patricio Troya Yépez y David Alberto Robalino Chang. **TERCERA: OBJETO.-** Con estos

antecedentes, el señor Ingeniero **Oscar Efrén Bohórquez Tapia**, cede las dos mil quinientas (2500) participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en FACILPETROIL COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de los señores: Miguel Mauricio Robalino Villagómez, mil participaciones sociales; al señor Christian Patricio Troya Yépez, quinientas participaciones sociales; y, a David Alberto Robalino Chang, mil participaciones sociales.- Habiéndose efectuado esta cesión, el cuadro integración de capital de FACILPETROIL COMPAÑÍA LIMITADA, quedó conformado de la siguiente manera: ---

Socio	Capital Suscrito y Pagado USD \$	Número de Participaciones	Porcentaje %
Miguel Mauricio Robalino Villagómez	3.500,00	3.500	70
Christian Patricio Troya Yépez	500,00	500	10
David Alberto Robalino Chang	1.000,00	1.000	20
TOTAL	5.000,00	5.000	100%

CUARTA: VALOR.- La cesión de las dos mil quinientas participaciones se las hace por un valor de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.500.00) que los cesionarios cancelan a la suscripción de este instrumento público, de contado. El cedente declara haber recibido este valor a su entera satisfacción, razón por la cual, deja constancia de no tener ningún reclamo que hacer por este concepto a los cesionarios, quienes a su vez aceptan la cesión de las participaciones sociales, en el precio que se indica, por ser en beneficio de sus intereses.- **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos, derechos y honorarios que generen esta cesión de participaciones serán asumidos en partes iguales por el cedente y cesionarios.

SEXTA: HABILITANTES.- Forman parte de esta escritura pública el certificado al que se refiere el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y una copia del acta de junta general de la compañía.

SEPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN: Las partes aceptan y ratifican en todos sus términos las estipulaciones constantes en las cláusulas de esta cesión por estar de acuerdo a sus intereses, y autorizan a los cesionarios a inscribirla en el Registro Mercantil del cantón Quito, a través del doctor Marco Moya Robayo, quien se encargará de su formalización.- Agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento".

NOTARIA
TERCERA

Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Marco Moya Robayo, abogado profesional con matrícula cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho (4858) del Colegio de Abogados de Pichincha - Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

f) Ing. Oscar Efrén Bohórquez Tapia

C.C. 1705924510

f) Sr. Miguel Mauricio Robalino Villagómez

C.C. 170714901-7

f) Sr. Christian Patricio Troya Yépez

C.C. 1712806417

f) Sr. David Alberto Robalino Chang

C.C. 1719507803

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170592451-0

BOHORQUEZ TAPIA OSCAR EFREN

PICHINCHA/QUITO/PIFO

01 FEBRERO 1962

FECHA DE NACIMIENTO 0328 01032 M

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1962

Bohorquez

PARTE DEL REGISTRADO



EQUATORIANA ***** E293314226

CASADO SANDRA ALICIA ANDRADE C

SUPERIOR ING. EN GEOTECNIA

MARIANO BOHORQUEZ

EULALIA TAPIA

GUAYAQUIL 23/05/2008

23/05/2020

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1934322

Gys



Bohorquez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

124-0003 NÚMERO

1705924510 CÉDULA

BOHORQUEZ TAPIA OSCAR EFREN

PICHINCHA
PROVINCIA
PIFO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA NO 171950786-3

ROBALINO CHANG DAVID ALBERTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

21 ENERO 1988

003-C 0135 01874 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1988



ECUATORIANA***** V244312442

SOLTERO

SECUNDARIA

MIGUEL MAURICIO ROBALINO

MARIA EUGENIA CHANG COBO

QUITO 11/04/2018

REN 18547340



ALCAR DIRECTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

013-0318 1719507863

NÚMERO CÉDULA

ROBALINO CHANG DAVID ALBERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA



F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



David Robalino
1719507863

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170714901-7

ROBALINO VILLAGOMEZ MIGUEL MAURICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 SEPTIEMBRE 1963

REG. CIVIL 014-1 0177 12233 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

FORMA DEL ECUADOR



ECUATORIANA***** V44324442

LASRU MARIA EUGENIA CHANG GORG

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

LANULFO ROBALINO

ROSA VILLAGOMEZ

QUITO 29/07/2004

29/07/2016

REN 1171421

Pch



FORMA DEL ECUADOR

FULGAR GERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

075-0318 1707149017

NÚMERO CEDULA

ROBALINO VILLAGOMEZ MIGUEL MAURICIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ

PARROQUIA ZONA

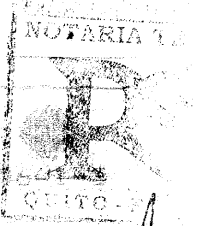
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

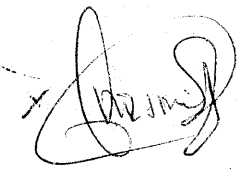


170714901-7

ECUATORIANA *****
 CASADO SILVIA C. ESPINOSA ESPIN
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 PATRICIO AMABLE TROYA
 MERY GERMANIA YEPEZ
 QUITO 16/11/2017
 REN 2628326


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 SECCION DE REGISTRO CIVIL
 Cedula de Ciudadania 1712760413
 TROYA YEPEZ CHRISTIAN PATRICIO
 PICHINCHA VALLEJO SAN BLAS
 16 JUNIO 1978
 1712760413
 PICHINCHA QUITO
 GENERAL YEPEZ 1978




 1712760413

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

086-0183	1712760413
NUMERO	CEDULA
TROYA YEPEZ CHRISTIAN PATRICIO	
PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTON
BENALCAZAR	ZONA
PARROQUIA	

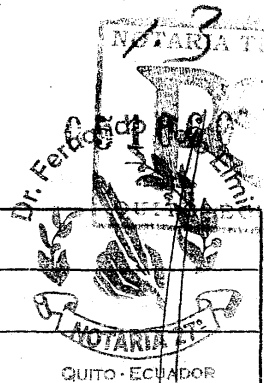

 SECRETARIO DE LA JANTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede, en que consta
De cuatro foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. **24 JUN 2010**
Quito _____



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

CELEBRADAS ENTRE LOS SEÑORES

INGS. OSCAR EFREN BOHORQUEZ TAPIA

Y SANDRA ALICIA ANDRADE CASCANTE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS 5-6-7

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve; ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señores Ingenieros OSCAR EFREN BOHORQUEZ TAPIA y SANDRA ALICIA ANDRADE CASCANTE, por sus propios derechos. Ambos comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, casados, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de CAPITULACIONES MATRIMONIALES al tenor siguiente: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de esta escritura, por sus propios derechos, los cónyuges señor

Ingeniero Oscar Efrén Bohórquez Tapia y la señora
1 Ingeniera Sandra Alicia Andrade Cascante, mayores de
2 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
3 capaces de contraer obligaciones. **ANTECEDENTES.** De la
4 partida de matrimonio de fecha dieciocho de marzo de mil
5 novecientos ochenta y siete, celebrada en Quito, aparece
6 la inscripción del matrimonio de Oscar Efrén Bohórquez
7 Tapia con la señora Sandra Alicia Andrade Cascante. Los
8 comparecientes han acordado otorgar la presente
9 escritura de Capitulaciones Matrimoniales, de
10 conformidad con los artículos ciento cuarenta y nueve y
11 siguientes del Código Civil Ecuatoriano. **CAPITULACIONES.**
12 Los otorgantes acuerdan: UNO) No aportar al matrimonio
13 ninguna clase de bienes a partir de la fecha de firmas
14 de la presente escritura. DOS) Declaran los otorgantes
15 que no tienen deudas personales de consideración por lo
16 que no procede su enumeración. En todo caso, la deuda
17 que cualquiera de ellos pudiera tener a la presente
18 fecha, no serán asumidas en adelante por la sociedad
19 conyugal, sino que cada cónyuge pagará sus propias
20 deudas. TRES) Se ratifican en que a la sociedad conyugal
21 no ingresan ni ingresarán en el futuro, los bienes que
22 de cualquier naturaleza que fueren, sean adquiridos por
23 cada uno de los cónyuges, a cualquier título, durante el
24 matrimonio. CUATRO) En general queda establecido que
25 cada uno de los cónyuges administrará y dispondrá
26 libremente de los bienes que adquiriera a partir de la
27 fecha de suscripción de esta escritura, así como la
28



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 393 Acta 1899

QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO de
MARZO de mil novecientos OCHENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex

acta del matrimonio de:

PELLIDOS DEL CONTRAYENTE OSCAR EFREN BOHORQUEZ IAPIA nacido en
PICHINCHA el 19 de FEBRERO de 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de
ESTUDIANTE con Cédula N° 170592451-0, domiciliado en QUITO de
SOLTERO hijo de MARIANO BOHORQUEZ y de

APIA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MIGLIA ANDRADE CASCANTE nacida en QUITO-PICHINCHA el 3 de

de 1965 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con
Cédula N° 170809801-5 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
MARCOS ANDRADE y de TERESA CASCANTE

MATRIMONIO: QUITO FECHA: 18 DE MARZO DE 1987

matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

Bohorquez

Andrade

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
ARCHIVO

JVM Año Tomo 5 F. D. P. J. P. R. C. Q.

ESTADO CIVIL EN ARCHIVO

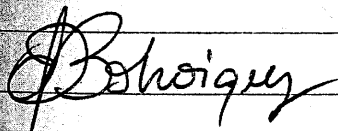


6-08-87
W. E.
NOTARIO FERNANDO POLO ELMIR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

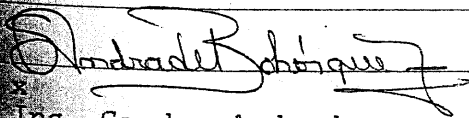
051062

renta o producción de tales bienes. En cuanto al dinero que cualquiera de los cónyuges adquiriera durante la sociedad conyugal, tampoco ingresará a ésta, inclusive, los premios, los sueldos, salarios y emolumentos de cualquier género que se adquirieran durante el matrimonio. El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo". (Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Patricio Salgado Alvarez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres mil trescientos once). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.



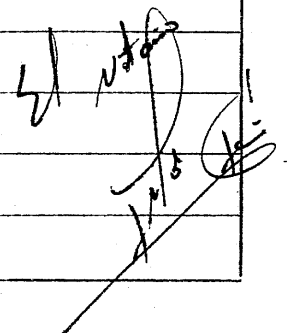
Ing. Oscar Bohórquez T.

C.C. No. 170592451-0
C.V. No. 0002-140.



Ing. Sandra Andrade

C.C. No. 170809801-5
C.V. No. 0018-266



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

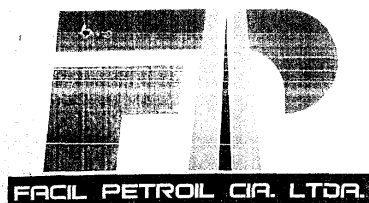


RAZON: Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de las Capitulaciones Matrimoniales, entre Oscar Efrén Bohorquez Tapia y Sandra Alicia Andrade Cascante, debidamente firmado y sellado. En Quito, veinte y tres de junio de dos mil diez.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "FACILPETROIL CÍA. LTDA." CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL 16 DE JUNIO DE 2010.

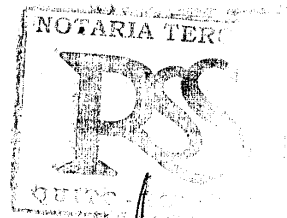
En Quito D.M., a 16 de junio de 2010, a las 12H35, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. El Parque OE7-154, local No. 11, segundo piso, Ed. Dicentro, se reúnen los socios de FACILPETROIL CÍA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: a) Ing. Miguel Mauricio Robalino Villagómez, titular de 2.500 participaciones sociales de un dólar cada una, que dan un total de USD \$ 2,500.00; y, b) Ing. Oscar Efrén Bohórquez Tapia, poseedor de 2.500 participaciones sociales de un dólar cada una, que dan un total de USD \$ 2,500.00; los dos actuando por sus propios derechos.

Los presentes acuerdan que presida la sesión el Ing. Oscar Efrén Bohórquez Tapia, quien es Presidente de la compañía; y actúa como Secretario, el Ing. Miguel Robalino Villagómez, Gerente General, quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social.

Toma la palabra el Presidente, quien preguntó a los presentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de FACILPETROIL CIA. LTDA. de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para conocer y resolver sobre: **1) Autorización para ceder participaciones sociales en el capital de la compañía.- 2) Renuncia del Presidente de la Compañía y designación del nuevo Presidente de FACILPETROIL CIA. LTDA.** Los presentes por unanimidad, aceptan reunirse en Junta Universal de Socios para tratar el orden día señalado.- **Primer punto del orden del día.- Autorización para ceder participaciones del capital social de la compañía.-** Toma la palabra Oscar Efrén Bohórquez Tapia quien manifiesta que por convenir a sus intereses desea ceder las participaciones sociales a favor de Miguel Mauricio Robalino Villagómez, Christian Patricio Troya Yépez y David Alberto Robalino Chang. Consultados los presentes sobre esta propuesta, los socios de forma unánime aceptan que el Ing. Oscar Efrén Bohórquez Tapia ceda dos mil quinientas (2.500) participaciones sociales de un dólar cada una, de la siguiente manera: 1000 participaciones sociales a Miguel Mauricio Robalino Villagómez, 500 participaciones sociales a Christian Patricio Troya Yépez y 1.000 participaciones sociales a David Alberto Robalino Chang ; por lo que, el nuevo cuadro de integración de capital estaría conformado de la siguiente forma:

Socio	Capital Suscrito y Pagado USD \$	Número de Participaciones	Porcentaje %
Miguel Mauricio Robalino Villagómez	3500.00	3.500	70.00
Christian Patricio Troya Yépez	500.00	500	10.00
David Alberto Robalino Chang	1000.00	1.000	20.00
TOTAL	5000.00	5.000	100%

Finalmente la Junta autoriza a que se eleve a escritura pública esta cesión para perfeccionar este acto societario y que el Doctor Marco Moya Robayo inscriba dicha cesión en el Registro Mercantil del Cantón Quito.



Segundo punto del orden del día.- Renuncia del Presidente de la Compañía y designación del nuevo Presidente de FACILPETROIL CIA. LTDA.- Toma la palabra el Ing. Oscar Efrén Bohórquez Tapia y expresa que por motivos personales debe renunciar al cargo de Presidente de la Compañía, por lo cual solicita que su renuncia sea aceptada. Consultados los presentes sobre esta propuesta, los socios de forma unánime resuelven aceptar la renuncia presentada por el Ing. Oscar Efrén Bohórquez Tapia; y, nombrar como Presidente de FACILPETROIL CIA. LTDA. en reemplazo del Ing. Oscar Efrén Bohórquez Tapia, al Ing. Christian Patricio Troya Yépez. Al efecto, asimismo se dispuso que se emita el nombramiento respectivo para proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no haber otro punto que tratar, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta, siendo las 13H00. A las 13H30, se reinstala la sesión con asistencia de todo el capital. La Presidencia ordena que por Secretaría se de lectura del Acta a todos los asistentes, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los presentes.

ING. OSCAR EFRÉN BOHÓRQUEZ TAPIA
Socio
Presidente

ING. MIGUEL ROBALINO VILLAGÓMEZ
Socio
Secretario



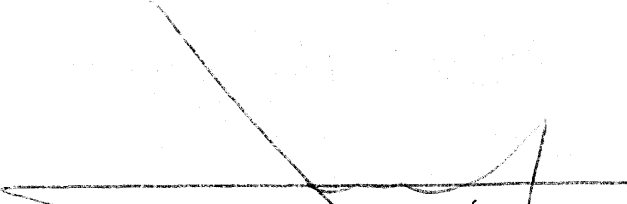
Quito, 16 de Junio del 2010

Señores
Notario Público del Cantón Quito y
Registrador Mercantil del Cantón Quito
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente CERTIFICO que el día 16 de Junio de 2010, se llevó a cabo la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía FACILPETROIL CIA. LTDA en la cual se consintió de forma unánime que el Ing. Oscar Efrén Bohórquez Tapia ceda dos mil quinientas (2500) participaciones sociales de un-dólar cada una a las siguientes personas: mil participaciones sociales a Miguel Mauricio Robalino Vilagómez, quinientas participaciones sociales a Christian Patricio Troya Yépez y mil participaciones sociales al señor David Alberto Robalino Chang.

Atentamente,



ING. MIGUEL ROBALINO VILLAGÓMEZ
Gerente General
FACILPETROIL CIA. LTDA.

NOTARIA TERCERA

Se otorgó ante mí; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por OSCAR EFRÉN BOHÓRQUEZ TAPIA a favor de MIGUEL MAURICIO ROBALINO VILLAGOMEZ Y OTROS, sellada y firmada en Quito, veinticuatro de junio del dos mil diez.—

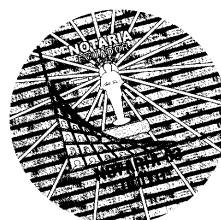


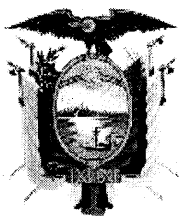
DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía FACILPETROIL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el quince de marzo del dos mil diez, ante en suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por OSCAR EFRÉN BOHÓRQUEZ TAPIA a favor de MIGUEL MAURICIO ROBALINO VILLAGOMEZ Y OTROS, en los términos constantes de la copia que antecede. Quito, veinticuatro de junio del dos mil diez.—



DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1000** del Registro Mercantil de seis de abril de dos mil diez, Tomo 141, correspondiente a la Compañía **"FACILPETROIL CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

